

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS

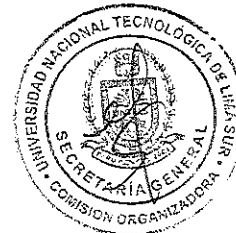
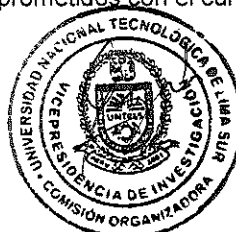
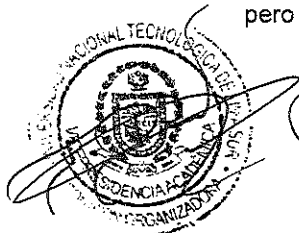
A los 25 días del mes de agosto de 2022, siendo las 02:30 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar los siguientes puntos y agenda según los pedidos recibidos:

- I. Despacho.
- II. Informes.
- III. Pedidos.
- IV. Orden del día, según el siguiente detalle:

- 4.1 Designación del Coordinador del Programa de Estudios Generales Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera (proveído N.º 1188-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.2 Propuesta del Plan de Inducción Docente y Nivelación a Ingresantes 2022-II (proveído N.º 1189-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.3 Convocatoria de exoneración de pago de matrícula para el Semestre Académico 2022-II (proveído N.º 1191-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.4 Recurso de reconsideración del Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas (informe N.º 101-2022-UNTELS-CO-P-OAJ).
- 4.5 Aprobación del Diplomado de Internet de las Cosas en Vías de Regularización (proveído N.º 1197-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.6 Ingresantes por cobertura del ciclo académico 2022-II del CEPREUNTELS - Aguilar Huamán ESTEFANO SEBASTIÁN (proveído N.º 1200-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.7 Subsanación del Expediente N.º 17-0096, caso egresado ALEX MARCELINO ACARO DUEÑAS (proveído N.º 1207-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.8 Documentos sobre pedido de titulación en la modalidad de examen de suficiencia profesional del egresado ALEX MARCELINO ACARO DUEÑAS (proveído N.º 1208-2022-UNTELS-CO-P).

### I. DESPACHO:

- Del Presidente: Informó que como miembros de la Comisión Organizadora estamos al tanto que se ha dado inicio al proceso electoral, asimismo señala que ya contamos con la directiva que regulara este proceso y se ha fijado como fecha de inicio el día 24 de agosto del 2022, del mismo modo se cuenta con una encuesta a los docentes ordinarios y estudiantes de la UNTELS para que indiquen quienes tendrían la vocación de participar en el proceso electoral, todo este proceso culminara el día 06 de setiembre del 2022 con una ceremonia donde se entregara las resoluciones y sus credenciales.
- Del Vicepresidente Académico: Informó que efectivamente cuenta con la información relativa al proceso electoral, asimismo señala que estamos próximos al inicio del presente semestre académico iniciando con fecha 19 de setiembre del 2022, por ultimo agrega que la modalidad del retorno a la presencialidad debe ser de acuerdo al reglamento establecido, esto es que los tres primeros ciclos deben ser presenciales, los cual ha sido consensuado con los responsables de escuelas, del mismo modo señala que a partir del cuarto al décimo ciclo contara con la teoría 100% virtual y en cuanto a evaluaciones, talleres y demás será presencial, dejando constancia que aquellos estudiantes y administrativos que cuenten con una situación de riesgo deben ser tratados conforme al citado reglamento.
- Del Vicepresidente de Investigación: Informó que con INDECOPi se tiene que cumplir con algunos compromisos, específicamente el levantamiento de observaciones a las patentes. En el caso del Investigador Dr. Huarote no ha cumplido con la oportuna presentación del levantamiento de las observaciones en el plazo concedido, a efectos de la realización oportuna de trámites administrativos en la UNTELS y esto se debe a la demora para la entrega de la documentación requerida por parte del mismo docente, asimismo señala que el PMESUT han solicitado la participación de docentes para la realización de una capacitación, pero estos docentes deben estar totalmente comprometidos con el curso.



## II. INFORMES:

- Del Presidente: Informó que la UNTELS tiene la obligación de ver cómo está la funcionalidad de todas las áreas, esto considerando que estamos próximos al inicio del nuevo semestre académico, por ello se ha sostenido reuniones con los miembros de la Comisión Organizadora para tratar el punto específico de nombramiento y contratación de docentes.
- Del Vicepresidente Académico: Informó que el concurso de admisión será este 28 de agosto y ya se encuentra implementado, para su desarrollo se ha solicitado el apoyo de la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de Prevención del Delito, Defensoría del Pueblo y al Órgano de Control Institucional de la UNTELS, esperando que los resultados sean positivos .
- Del Vicepresidente de Investigación: Informó que lo indicado por el Sr. Presidente amerita acciones urgentes, por ello de inmediato nos debemos avocar a solucionar esta problemática impulsando la correcta convocatoria y contratación de docentes, asimismo informa que hoy han iniciado el ciclo de conferencias JUEVES CIENTIFICOS de la UNTELS y estas conferencias van a alternarse con conferencistas internaciones, dando prioridad a los docentes de la UNTELS; asimismo, complementa informando, que somos ganadores del fondo concursable por un monto de quinientos mil soles, esto a cargo de docente Max Clemente, habiéndose realizado una reunión con todo el personal que participa en la labor investigativa, para evitar posibles quejas, estas reuniones tienen como fin orientar a los docentes investigadores para que realicen una correcta administración y gasto del presupuesto asignado.

## III. PEDIDOS:

- El Presidente: Señala que tiene como pedido la Carta de renuncia del Asesor Técnico Ing. Jorge Cuadros Blas.
- El Vicepresidente Académico: Señala que en este momento no tiene pedido que realizar
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que de manera urgente se vea el problema de la Bio Seguridad considerando que estamos próximos al inicio del nuevo semestre académico.

## IV. ORDEN DEL DÍA:

### 4.1 Designación del Coordinador del Programa de Estudios Generales Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera.

- El Presidente: Señala que, este punto le corresponde al Vicepresidente Académico, sin perjuicio de ello señala que conoce que hubo un problema con el coordinador del Programa de Estudios Generales anterior Dr. Oruna y por ello se propuso al Mg. Luque, quien acepto el encargo en merito a un memorándum de designación, ahora bien el actual encargado solicita la resolución que corresponde y que lo reconozca como tal.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el Mg. Luque se ha hecho cargo del Programa de Estudios Generales desde el 01 de enero del 2022 sin pago alguno, sin perjuicio de ello correspondería aceptar su solicitud para que se lo reconozca como tal, asimismo señala que esta designación debe realizar en mérito al licenciamiento de la UNTELS .
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que si la propuesta viene sustentada debe ser aceptada.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DESIGNAR al Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera como Coordinador del Programa de Estudios Generales, con eficacia anticipada, a partir del 30 de diciembre del 2021.**

### 4.2 Propuesta del Plan de Inducción Docente y Nivelación a Ingresantes 2022-II.



- El Presidente: Señala que este punto de agenda lo propone la Vicepresidencia Académica, sin perjuicio de ello señala que este programa de inducción empieza el 29 de agosto del 2022 y ya está institucionalizado en la UNTELS y por ello el presente pedido obedecería únicamente a una actualización, es más su gestión es quien ha iniciado este plan, por ello considera que debe continuar.
- El Vicepresidente Académico: Señala que este plan esta considerado dentro del calendario académico, por ello debe cumplirse con todas estas actividades, asimismo señala que próximamente también existirá inducción docente, precisa que este plan de inducción abarca varios puntos, entre estos, temas académicos, información sobre las carreras profesionales, ética, etc., por ello considera que debe ser aprobado.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considera que es muy necesario que se apruebe y ejecute todo el Plan de Inducción Docente y Nivelación a Ingresantes 2022-II.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de Inducción Docente y Nivelación a Ingresantes 2022-II, debiéndose realizar la modificación en cuanto a la fecha de inicio y cierre, para ello se debe considerar que este plan será desarrollado en las fechas 05 al 09 de setiembre del 2022.**

#### **4.3 Convocatoria de exoneración de pago de matrícula para el Semestre Académico 2022-II.**

- El Presidente: Señala que este punto de agenda viene de la Vicepresidencia Académica, verificándose que quien ha realizado esta evaluación es la Oficina de Bienestar Académico - OBU, asimismo señala que este beneficio debe recaer en estudiantes vulnerables, que pertenezcan al tercio superior y que no reciban otro beneficio.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que este pedido se ajusta al Reglamento de Exoneraciones de Pago de Matrícula de la UNTELS, específicamente el artículo 6, por ello considerando el pedido de la Oficina de Bienestar Académico debe ser aprobado.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considera atendible el presente pedido.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la convocatoria de exoneración de pago de matrícula para el Semestre Académico 2022-II, asimismo se precisa que este beneficio debe estar dirigido a estudiantes vulnerables, que pertenezcan al tercio superior y que no reciban otro beneficio y el seguimiento debe ser realizado por la Oficina de Bienestar Universitario - OBU.**

#### **4.4 Recurso de reconsideración del Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas.**

- El Presidente: Señala que este punto debe tratarse de manera técnica, en este sentido la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado que se debe declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas y en este mismo sentido ha opinado que se debe declarar la nulidad de la Resolución de la Comisión Organizadora N.º 143-2021-UNTELS retro trayéndose todo lo actuado al momento de la emisión del Oficio N.º 602-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, sin perjuicio de ello solicita que sea el colegiado quien debe analizar el presente caso sin el afán de favorecer o perjudicar al solicitante, sino actuando conforme a la ley.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considerando lo visto e indicado por el Jefe de Asesoría Jurídica de la Universidad, está de acuerdo con lo considerado por dicha Oficina y el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se entiende que la reconsideración que posiblemente se vea es para que se analice nuevamente el fondo del caso del Sr. Alex



Marcelino Acaro Dueñas, no es que se vaya a otorgar el grado académico y eso debe quedar en claro.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Reconsideración del Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas y en consecuencia nula la Resolución de la Comisión Organizadora N.º 143-2021-UNTELS debiéndose retrotraerse todo lo actuado al momento de la emisión del Oficio N.º 602-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, debiéndose trasladarse todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que recabe toda la información necesaria y suficiente para emitir un nuevo informe técnico legal.

#### 4.5 Aprobación del Diplomado de Internet de las Cosas en Vías de Regularización.

- El Presidente: Señala que este punto lo solicita la Responsable de la Escuela de Post Grado quien solicita nuevamente este diplomado, se entiende que es por la acogida recibida, asimismo señala que los requisitos para el acceso a este diplomado están detallados en la documentación que adjuntan al presente pedido, del mismo modo verificado el cálculo económico que proyectan resultaría favorable para la UNTELS.
- El Vicepresidente Académico: Señala que según la documentación recibida el presente pedido no ha pasado por la Vicepresidencia Académica, es por ello que no ha sido analizado ni valorado, en consecuencia señala que desconoce los términos del pedido que se realiza, por ultimo señala que son veintiún mil soles que se proyecta como gasto y que deben ser cuidados como corresponde.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considera que conforme a la documentación presentada, efectivamente no cuenta con la aprobación de la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva – OGAP, por ello considera que esto debe de regularizarse.

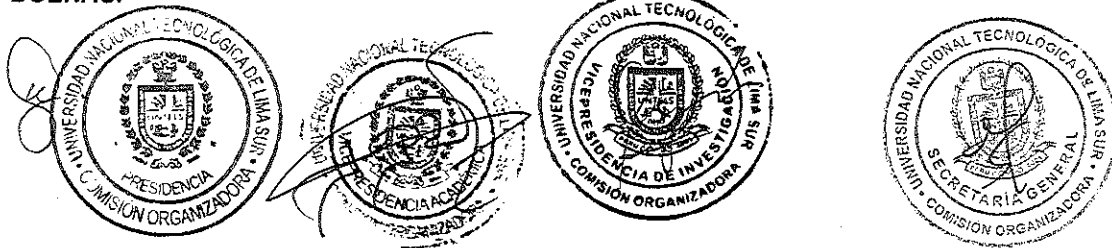
Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** el debate del Diplomado de Internet de las Cosas en Vías de Regularización hasta que la Responsable de la Escuela de Postgrado acredite la autorización para el gasto proyectado, asimismo deberá sustentar la autorización para el financiamiento de S/ 21,000.00 por parte de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva – OGAP, del mismo se deberá dar coherencia de forma y contenido a la propuesta del Diplomado de Internet de las Cosas en Vías de Regularización, esto conforme a la documentación presentada, por ello se le debe remitir todo lo actuado.

#### 4.6 Ingresantes por cobertura del ciclo académico 2022-II del CEPREUNTELS - Aguilar Huamán ESTEFANO SEBASTIÁN.

- El Presidente: Señala que este punto es estrictamente académico por ello le sede la palabra al Vicepresidente Académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que conforme al reglamento se ha autorizado el ingreso de 15 estudiantes, pero sucede que conforme al citado reglamento cuando un ingresante no pudiera cumplir con los requisitos exigidos, este deberá es retirado del cuadro de ingreso e ingresa el siguiente alumno según el cuadro de méritos, es ese el caso que se trae a mesa para su discusión y posible aprobación.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que este punto resulta necesario atender por ello debe ser aprobado.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el ingreso por cobertura en el ciclo académico 2022-II del CEPREUNTELS del estudiante Aguilar Huamán ESTEFANO SEBASTIÁN.

#### 4.7 Subsanción del Expediente N.º 17-0096, caso egresado ALEX MARCELINO ACARO DUEÑAS.



- El Presidente: Señala que el egresado ALEX MARCELINO ACARO DUEÑAS presenta la subsanación a las observaciones realizadas en su pedido de titulación, asimismo señala que en este caso el Sr. Acaro observa que el docente que lo calificó en su momento no se encontraba habilitado por el Colegio de Ingenieros, por ello no debió participar de la citada evaluación, por último solicita que el docente antes mencionado que lo evaluó sea sancionado.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considerando la documentación a la vista corresponde pasar todo a la Secretaria Técnica.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que debe pasar a la Secretaria Técnica.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DERIVAR todo lo actuado a la Secretaria Técnica para el deslinde de responsabilidades.**

#### **4.8 Documentos sobre pedido de titulación en la modalidad de examen de suficiencia profesional del egresado ALEX MARCELINO ACARO DUEÑAS.**

- El Presidente: Señala que este punto de agenda tiene coherencia con el punto 4.4 de la presente agenda el cual tiene como resultado declararse fundado el recurso de reconsideración.
- El Vicepresidente Académico: Señala que efectivamente este punto de agenda ha sido visto por ende no debe ser tratado.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considerando que este punto ya ha sido tratado en el punto 4 de la presente sesión, más bien debe acumularse todo lo actuado al mismo.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: ACUMULAR todo lo actuado a lo resuelto en el punto 4 de la presente agenda esto es el proveído N.º 1078-2021-UNTELS-CO-P, el cual está relacionado al informe N.º 101-2022-UNTELS-CO-P-OAJ.**

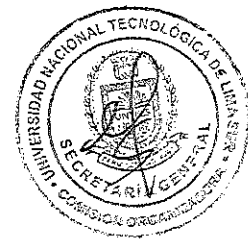
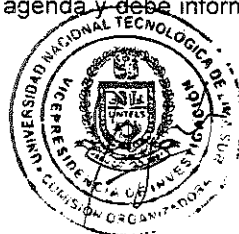
#### **4.9 Carta de renuncia del Asesor Técnico Ing. Jorge Cuadros Blas.**

- El Presidente: Señala que el Asesor Técnico de la Presidencia ha renunciado y que por ello lo trae a la comisión para su aprobación, asimismo hace presente que en su reemplazo traerá a un Asesor Legal.
- El Vicepresidente Académico: Señala que en el tiempo que conoció al Asesor Técnico de la Presidencia ha visto que resulta un profesional muy competente, precisa que ha visto la maya curricular y se ha visto avances considerables, por ello considera que se pierde un profesional que podría seguir colaborando significativamente en la UNTELS.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que efectivamente se ha visto la participación del Asesor Técnico de la Presidencia en el modelo curricular de la UNTELS, más aún se ha visto el monitoreo y seguimiento del modelo educativo que ha venido realizando.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: ACEPTAR la renuncia del ASESOR TECNICO de la Presidencia Ing. Jorge Cuadros Blas a partir de 01 del setiembre del 2022.**

#### **4.10 Implementación de las medidas de Bio Seguridad en el campus universitario.**

- El Presidente: Señala que este punto resulta atendible.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se debe solicitar a la Dirección General de Administración que implemente este punto de la agenda y debe informar oportunamente a la Comisión Organizadora.



- El Vicepresidente de Investigación: Señala que conforme al pedido que ha realizado considera de extrema urgencia que se atienda la implementación de las medidas de Bio Seguridad en la UNTELS.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SOLICITAR** a la Dirección General de Administración implemente de forma urgente y bajo responsabilidad funcional las medidas de Bio Seguridad conforme a la normativa vigente.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 18:00 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



**Dr. Wilson José Silva Vásquez**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe**  
Vicepresidente Académico



**Dr. Manuel Padilla Guzmán**  
Vicepresidente de Investigación



**Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez**  
Secretario General